



ZONA REGISTRAL N° IX/SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12527508

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.

Miguel Ángel Muñoz Acosta
CENTRO DE SERVICIOS
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/08/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO DONATO
HERNAN CARPIO VELEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. RONALD ALCIDES DE LA CRUZ CACHAY, peruano, publicista, soltero, suscribe 3,500 acciones.
2. NATALIA ESTHER OYOLA BURGOS, peruana, publicista, soltera, suscribe 3,500 acciones.

OBJETO (Art. 2°): la sociedad tiene por objeto dedicarse a:
Desarrollar estrategias y planes tácticos para vender la imagen de los productos y servicios que ofrecen las empresas con el fin de posicionarse y ser competitivos del mercado que actúan.

Consultoría, asesoría y orientación en marketing y publicidad (virtual y presencial) a consultoría y asesoría integral en e-marketing (diseño, desarrollo e implementación del proyecto de web marketing)

Consultoría y asesoramiento en investigación de mercados, diseño de imagen corporativa, brochure, catálogos, flyers, banner, tarjetas personales, imagen para productos, packaging, slogan, logotipos, naming, símbolos y presentación de productos. Representaciones y servicios ya sea por cuenta propia o asociados a terceros, para realizar actividades anexas y conexas a su objeto social y a las que se acuerden en junta general de accionistas, sin mas limitaciones que las que establecen las leyes de la república.

Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A partir de la fecha del pacto social (05/08/2010)

DURACIÓN: Indeterminada.

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

CAPITAL (Art. 3°): Es de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, representado por 7,000 acciones de S/.1.00 Nuevos Soles cada una. El Capital se encuentra suscrito y pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

Convocatoria, quórum y adopción de acuerdos: Conforme lo establecido en el estatuto y en los artículos 123° al 127° y 245° de la Ley General de Sociedades.

Art. 6°: (...) La convocatoria a junta de accionistas se sujeta a lo dispuesto en el art. 245 de la ley de sociedad.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12527508

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.**

El accionista podrá hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista, su cónyuge o su ascendiente o descendiente en primer grado, pudiendo extenderse la representación a otras personas.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

Art. 8°: No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el gerente general. La junta general de socios puede designar uno o más gerentes, sus facultades, renovación y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 187° y siguientes de la "ley".

El gerente general esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

A. Facultades administrativas:

1. Suscribir la correspondencia de la compañía en el ámbito nacional e internacional
2. Suscribir balances,
3. Ordenar auditorías en el ámbito nacional y regional.
4. Suscribir todo tipo de minutas y escritura públicas incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
5. Otorgar recibos, cancelaciones sin límite alguno.
6. Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contratos referente a la propiedad industrial o intelectual
7. Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones, cobrando y recibiendo el importe de los arriendos.
8. Nombrar apoderados especiales pudiendo delegar las facultades que él posea así como revocarlos,

B. Facultades laborales:

1. Contratar personal y nombrar funcionarios a nivel nacional.
2. Amonestar y castigar funcionarios.
3. Suspender y despedir al personal.
4. Amonestar verbalmente y por escrito al personal.
5. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.
6. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de trabajo.
7. Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y practicas preprofesionales.
8. Suscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo y al instituto de seguridad social.
9. Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la Sunat, Sunad, municipalidades y demás autoridades tributarias, administrativas, laborales y locales.

C. Facultades contractuales.

1. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos todo tipo de contratos, cualquiera fuere su genero o especie, entre ellos los siguientes:
 - 1.1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
 - 1.2. Compraventa de bienes inmuebles.
 - 1.3. Compraventa de bienes muebles, derechos y/o valores; compraventa de acciones en bolsa o fuera de ella.
 - 1.4. Permuta.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12527508

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.**

- 1.5. Suministro.
 - 1.6. Donación,
 - 1.7. Mutuo con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.
 - 1.8. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
 - 1.9. Arrendamiento financiero, leasing, lease back, factoring, joint venture, asociación en participación, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso.
 - 1.10. Comodato.
 - 1.11. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro.
 - 1.12. Otorgar fianza mancomunada y/o solidarias, avales o prestar garantías a favor de terceros, sean estas personas jurídicas o naturales.
 - 1.13. Contratos preparatorios y subcontratos.
 - 1.14. Otorgamiento de garantías en general como mobiliarias o hipotecas.
 - 1.15. Seguros.
 - 1.16. Comisión mercantil, concesión, privada y pública, construcción, publicidad, transportes, distribución.
 - 1.17. Constitución de empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por ley.
 - 1.18. En general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos y/o provenientes de usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiera lugar.
- D. Facultades cambiarias:**
1. Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro genero, girar contra ellas, transferir fondos de ellas.
 2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro genero,
 3. Efectuar retiros y consignarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras, cooperativas o en cualquier tipo de instituciones de crédito.
 4. Contratar caja de seguridad, abridas, operadas, y/o cerradas.
 5. Girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, facturas conformadas, pagarés, vales, cheques y en general todo tipo de titulo valor, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales,
 6. Depositar, cobrar, protestar según su naturaleza, letras de cambio, facturas conformadas, pagarés, vales, cheques y en general todo tipo de titulo valor, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales.
 7. Celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras, cooperativas o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantía.
 8. Constituir garantía mobiliaria e hipotecas, otorgar avales, fianza y cualquier otra garantía aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorro, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera; en general celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros.
 9. Comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12527508
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.

Miguel José Montoya Alvarado
 REGISTRADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

10. Transigir y condonar obligaciones.
11. Celebrar convenios arbitrales, y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, facturas conformadas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera.
12. Intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas.
13. Solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera.

E. Facultades de representación

1. Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles municipales, administrativas, constitucionales, tributarios, de aduanas, policiales y militares con las facultades de prestar y presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.
2. Asumir la representación de la sociedad en cualquier procedimiento judicial o cualquier tipo de procedimiento administrativo o ante el fuero militar en las facultades generales del mandatario judicial establecidas en los artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil incluyendo las atribuciones para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar, demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar y transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, ofrecer cauciones de naturaleza real o personal, solicitar medidas cautelares y constituir o delegar la representación procesal.
3. Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo en todas las divisiones, juzgados y salas laborales, con las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en el texto único ordenado de procedimientos, la ley procesal del trabajo n° 26636 Leyes anexas y las que las modifique o sustituya.
4. Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, comparecer en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testificales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la policía nacional del Perú en limite de facultades.
5. Representar a la compañía para efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas de acuerdo con lo establecido en el reglamento único de licitaciones y contratos de obras públicas y el reglamento único de adquisiciones.
6. Representar a la sociedad en directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios, en sociedades mercantiles o civiles y en las juntas de miembros de las asociaciones fundaciones o comités a que pertenezcan, pudiendo tomar parte de los debates.

El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Según los artículos 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los artículos 407° a 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a: **RONALD ALCIDES DE LA CRUZ CACHAY** (DNI N° 42914156), quien a sola firma ejercer las facultades señaladas en los incisos A, B

Copia Literal de Inscripción
 No debe ser utilizada para fines de inscripción
 No debe ser utilizada para fines de inscripción



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12527508
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.	

y E del artículo 8° del estatuto social; y ejercerá en forma mancomunada y firma conjunta con el Gerente Comercial con las facultades señaladas en los incisos C y D del artículo 8° del estatuto social.

Se nombra como **GERENTE COMERCIAL** a: **NATALIA ESTHER ROYOLA BURGOS** (DNI N° 43016609), quien ejercerá en forma mancomunada y firma conjunta con el Gerente General con las facultades señaladas en los incisos C y D del artículo 8° del estatuto social.

El título fue presentado el 06/08/2010 a las 03:00:54 PM, bajo el N° 2010-00572670 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 104.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014351-86.-LIMA, 12 de Agosto de 2010.


MARTHA PATRICIA MONTALVA ZUZUMAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12527508

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

GERENTE

Por Junta General del 10/01/2011 se acordó:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE COMERCIAL QUE DESEMPEÑABA LA SEÑORITA NATALIA ESTHER OYOLA BURGOS (A0001) 3. NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE COMERCIAL
2. QUEDANDO DESIGNADO COMO NUEVO **GERENTE COMERCIAL** DE LA EMPRESA AL SEÑOR **JONATHAN JOEL DAVEY VALERA**, CON DNI N° 42535770, QUIEN A SOLA FIRMA GOZARA DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA. EN ESTE MOMENTO LOS SEÑORES ACCIONISTAS LE DESEARON EXITOS EN SU GESTIÓN.
3. OTORGAR AL GERENTE COMERCIAL SEÑOR JONATHAN JOEL DAVEY VALERA, CON DNI N° 42535770, LAS FACULTADES DETALLADAS PUDIENDO EJERCERLAS A SOLA FIRMA:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑIA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL
2. SUSCRIBIR BALANCES.
3. ORDENAR AUDITORIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.
4. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURA PÚBLICAS INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
5. OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
6. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
7. ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ARRENDÁNDOLOS POR LOS PLAZOS, MONTO DE ARRIENDOS Y DEMÁS CONDICIONES, COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LOS ARRIENDOS.
8. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE ÉL POSEA ASÍ COMO REVOCARLOS.

B. FACULTADES LABORALES:

1. CONTRATAR PERSONAL Y NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
2. AMONESTAR Y DESPESAR FUNCIONARIOS.
3. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
4. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
5. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
6. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE TRABAJO.
7. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
8. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

9. LAS FACULTADES OTORGADAS INCLUYEN TAMBIÉN EL DE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LA SUNAT, SUNAD, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, LABORALES Y LOCALES.

C. FACULTADES DE REPRESENTACION

1. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANAS, POLICIALES Y MILITARES CON LAS FACULTADES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12527508

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.**

DE PRESTAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O ANTE EL FUERO MILITAR EN LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74, 75 Y 77 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA RETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y TRANSIGIR, SOMETERSE A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, OFRECER CAUCIONES DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y CONSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO EN TODAS LAS 1

DIVISIONES, JUZGADOS Y SALAS LABORALES, CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE PROCEDIMIENTOS, LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Nº 26636, LEYES ANEXAS Y LAS QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA.

4. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ASUMIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5. REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 14/02/2011 ante el Notario de Lima Donato Carpio Velez.

Libro de Actas de Junta de Accionistas Nº 01 (Folios 03 al 06), legalizado el 04/01/2011, por el Notario de Lima Donato Carpio Velez, con el registro Nº 26428.

El título fue presentado el 15/02/2011 a las 03:47 PM horas, bajo el Nº 2011-00139546 del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/ 62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004525-86. -LIMA, 16 de Febrero de 2011.

Dr. WILLY ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 2



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12527508

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/04/2013 otorgada ante NOTARIO DR. RICARDO JOSE BARBA CASTRO en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 01/04/2013, se acordó Aumentar el Capital Social en la suma de S/. 49,520.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por aporte en efectivo y por consiguiente Modificar el Artículo Tercero de los Estatutos el cual tendrá el siguiente tenor: **ARTICULO TERCERO:** EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 56,520.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 56,520 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTOS VEINTE) ACCIONES NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, CADA UNA CON UN VALOR NOMINAL DE UN NUEVO SOL (S/. 1.00) ÍNTEGRAMENTE PAGADO Y SUSCRITO. Acta de Junta General inserta en fojas 20 a 22 del libro de Actas debidamente legalizado con fecha 04/01/2011 ante Notario de Lima Dr. Donato Hernan Carpio Velez, bajo el número 26428. El título fue presentado el 26/04/2013 a las 03:43:31 PM horas, bajo el N° 2013-00396700 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.83.00 nuevos soles con Recibo(s) Numero(s) 00008234-56 00012881-55.-LIMA, 02 de Mayo de 2013.

MIRIAN BELOGLIO BELOGLIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX Sede Lima



EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 22 NOV. 2013

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**
6. el / the **08/12/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE4786541011051426761**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -19 N° 036397

www.mre.gob.pe





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 484/2013

Pág. Solicitadas : Todas IMF
No existen Titul

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de ANGEL VIRGILIO ARENAZA PICKMANS, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el mencionado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 11 de Diciembre del 2013

FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL



ncel Consular: III 15.8

or: US \$ 50,00

LEG<<8>> <<LIMA>> <<761389>>